



de agosto de 1851, remitida por el gobernador de Burgos, en Burgos, contenida unos autos...  
Núm. 437.—Procedente de Burgos, su fecha 18 de setiembre de 1851, remitida por Juan de la Cruz Castro á don Tomas de Rueda, en Villalazara, conteniendo unas cartas de pago á favor de la Merindad de Montija de 4.581 rs. y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

de agosto de 1851, remitida por el gobernador de Burgos, en Burgos, contenida unos autos...  
Núm. 437.—Procedente de Burgos, su fecha 18 de setiembre de 1851, remitida por Juan de la Cruz Castro á don Tomas de Rueda, en Villalazara, conteniendo unas cartas de pago á favor de la Merindad de Montija de 4.581 rs. y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

Núm. 4636

Jueves 10 de Junio de 1853.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

La persona á quien se le hubiese extravariado un bucle que fue hallado en la fuente de la plazuela del Lavapiés, en la tarde de 23 de mayo último, se presentará en la secretaría de este Gobierno, donde previa la justificación de que le pertenece, se le indicará el sitio en que se halla depositado para que lo recoja.  
Madrid 2 de junio de 1853.—Antonio Benavides.

### Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

El ayuntamiento de Ciempozuelos, ha acudido al Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, pidiendo baja del cupo territorial, por los daños que han causado en su término las avenidas del Rio Jarama, ocurridas en los dias 25 y 26 de mayo anterior, y de orden de dicho Excmo. Sr., se inserta este aviso en el Boletín oficial, á fin de que los pueblos de la provincia puedan esponer cuanto se les ofrezca y perezca sobre este suceso; en el concepto de que la rebaja que se acuerde en su caso á este pueblo, ha de repartirse

entre los demas á prorrata con arreglo á la instrucción de 20 de diciembre de 1847.  
Madrid 6 de junio de 1853.—Luis Alvarez.

Sres. de los ayuntamientos de esta provincia.

El ayuntamiento constitucional de S. Martin de la Vega, ha acudido al Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, reclamando perdon del cupo de la contribucion territorial del presente año, por los daños que las avenidas del Rio Jarama han causado en los campos de su término, y de orden de dicho excelentísimo señor se inserta este anuncio á fin de que los pueblos de la provincia, puedan esponer cuanto se les ofrezca y perezca sobre este suceso, en concepto de que la rebaja que pueda acordarse en su caso en favor de este pueblo, ha de repartirse á prorrata entre los demas de la provincia conforme á lo mandado en la instrucción de 20 de diciembre de 1847.

Madrid 7 de junio de 1853.—Luis Alvarez.

Sres. alcaldes de esta provincia.

### Dirección general de correos.

Concluye el inventario de los documentos de interés hallados entre las cartas sobrantes de 1851.

Núm. 435.—Procedente de Burgos, su fecha 4 de setiembre de 1851, remitida por Juan de la Cruz Castro á don Tomas de Rueda, en Villalazara, conteniendo unas cartas de pago á favor de la Merindad de Montija de 4.581 rs. y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 436.—Procedente de Burgos, su fecha 13



de agosto de 1851, remitida por el gobernador al ayuntamiento de la Merindad de Ceustaurria, conteniendo la licencia absoluta de Acisclo R... y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 437.—Procedente de Burgos, su fecha 1.º de setiembre de 1851, remitida por el gobernador al ayuntamiento de Cubilla de la Losa, conteniendo la licencia absoluta de Toribio Gonzalez, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 438.—Procedente de Zaragoza, su fecha 11 de octubre de 1851, remitida por Pascual Vicente á don Manuel Garcia, en Torrecilla de Cameros, conteniendo una obligación por valor de 500 rs., y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 439.—Procedente de Teruel, su fecha 16 de enero de 1851, remitida por Nicolás Redondo á don Juan Belenguer, en Aliaga, conteniendo una cédula de retiro de don Ignacio Aguilar, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 440.—Procedente de Caspe, su fecha 3 de diciembre de 1851, dirigida por Esteban Moror á don Juan Bautista Carab, en Valencia, conteniendo una cuenta de gastos documentada, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 441.—Procedente de Zaragoza, su fecha 9 setiembre de 1851, remitida por Lamberto Turino á don Pedro Gea, en Calatayud, conteniendo unas cartas de pago por valor de 923 rs. á favor del ayuntamiento de Aranda, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 442.—Procedente de Zaragoza, su fecha 13 de agosto de 1851, remitida por Alfonso Fernandez á don Alonso Alvarez de Castropol, conteniendo una letra por valor de 20 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 443.—Procedente de Madrid, su fecha 19 de diciembre de 1851, remitida por la direccion de la deuda al señor gobernador de Segovia, conteniendo un expediente de liquidacion del señor conde de Almirante, como partcipe en diezmos, y su porte marcado en el sobre 7 rs.

Núm. 444.—Procedente de Madrid, su fecha 17 de diciembre de 1850, remitida por la direccion de la fábrica del sello al señor administrador de indirectas de Santander, conteniendo varios documentos de giro y papel sellado inadmisibles, y su porte marcado en el sobre 9 rs.

Núm. 445.—Procedente de Córdoba, su fecha 31 de octubre de 1851, remitida por el gobernador al señor jefe de la fábrica del sello de Madrid, conteniendo varios documentos sobrantes de proteccion y seguridad pública, y su porte marcado en el sobre 93 reales.

Núm. 446.—Procedente de Madrid, su fecha julio de 1851, remitida por el tribunal de la Rota á don

Eusebio Arnal, en Burgos, conteniendo unos autos originales entre don Florencio Saiz y don Juan Castellares, y su porte marcado en el sobre 45 rs.

Núm. 447.—Procedente de Lérida, su fecha 18 de diciembre de 1850, remitida por Teodoro Muñoz á don Fernando Brneta, en Sort, conteniendo una cédula de retiro de Juan Gallart, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 448.—Procedente de Tarragona, su fecha 8 de junio de 1851, remitida por Agustin Però á doña Clara Vaudellos, en Barcelona, Gracia, conteniendo unas letras de correos por valor de 130 rs., y su

Núm. 449.—Procedente de Orense, su fecha 1.º de abril de 1851, remitida por don Antonio Nieto, en Orense, conteniendo una carta de Pago de bienes nacionales por valor de 2,152 rs., y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 450.—Procedente de Barcelona, su fecha 12 de julio de 1850, remitidas por Sebastian Bataller á don Miquel Puig, en Esparriaguero, conteniendo un vale de 200 pesos fuertes, y su porte marcado en el sobre un real.

Núm. 451.—Procedente de Madrid, su fecha 11 de octubre de 1851, remitida por Manuel Fernandez á doña Justa Martinez, en Colunga Couledo, conteniendo una letra por valor de 100 rs., y su porte marcado en el sobre un real.

Núm. 452.—Procedente de Motril, su fecha 27 de agosto de 1851, remitida por Pepe á doña Ignacia Luque, en Sevilla, conteniendo una letra por valor de 20 rs., su porte marcado en el sobre un real.

Núm. 453.—Procedente de Madrid, su fecha 4 de agosto de 1851, remitida por Brígida Aceno á don Gregorio Arnal, en Burgos, conteniendo una letra por valor de 70 rs., y su porte marcado en el sobre un real.

Núm. 454.—Procedente de Madrid, su fecha 15 de octubre de 1850, remitida por Ramon Pilar á doña Benita Soto, Cangas de Tineo, en Dego, conteniendo una letra por valor de 100 rs., y su porte marcado en el sobre un real.

Núm. 455.—Procedente de Medina del Campo, su fecha 4 de setiembre de 1849, remitida por el vicario general al Excmo. Sr. obispo de Valladolid, conteniendo unos autos entre Catalina Aguayo y su marido Julian Sanchez, y su porte marcado en el sobre franco.

Madrid 14 de mayo de 1853.—El director general de correos, Agustin Esteban Collantes.

Junta municipal de beneficencia.  
Se sacan á pública subasta, con destino al asilo de mendicidad de San Bernardino, los generos que se expresan á continuacion:



1280 varas de paño.  
 200 paces de fiaca.  
 400 mantos para cama.  
 4300 varas de lienzo pligaste.  
 540 lb. de cult.  
 300 lb. de coco negro.  
 2600 id. de percal de color.  
 2000 id. de bien rayado para blusas.  
 1300 id. de id. oscuro para pantalones.  
 1200 lb. de percalina para torros.  
 25 arrobas de lana.  
 2040 libras de suela.  
 980 id. de baqueta negra.  
 150 pieles de cabra.  
 75 valdeses

Y una pieza de estopilla.

Para la licitación se observarán las reglas siguientes:

1.º Hacer precisamente el depósito prevenido en el respectivo pliego de condiciones.

2.º Presentar las proposiciones en pliegos cerrados con media hora de anticipación al acto del remate, en inteligencia de que no podrán admitirse más, ni retirarse las entregadas después de empezada la subasta.

3.º Toda proposición que no esté redactada en los mismos términos que marca el modelo que se acompaña, y lo prevenido en la condición anterior, será declarada nula para el acto del remate.

4.º El tipo máximo para la subasta se consignará en el pliego cerrado y sellado por el señor Corregidor, por el cual será entregado á quien presida el remate.

5.º En el día y hora designada se procederá á la lectura del pliego de condiciones, y después al de los que contengan proposiciones presentadas, hecha la cual se abrirá por el señor presidente de la subasta, y publicará el tipo fijado por el señor Corregidor, quedando desechadas las proposiciones que excedan de él.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se abrirá licitación por espacio de cinco minutos entre los interesados que la suscriban. Declarado por el señor presidente de la subasta cuál sea el mejor postor, y una vez hecha la adjudicación provisional, retirarán los demás sus depósitos, y no se admitirá proposición alguna sobre mejora de precio, por ventajosa que fuere.

El señor Alcalde corregidor, presidente de la junta, ha señalado el día de mañana 10 de junio, á la una de su tarde, para que tenga efecto el remate en la sala de subastas de las casas consistoriales, bajo el pliego de condiciones y muestras que se hallan de manifiesto en la secretaría de la junta.

Madrid 9 de junio de 1853.—José Moreno Elorza, secretario.

Me obligo á suministrar al asilo de San Benardino todo á la muestra que se halla de manifiesto, y bajo las condiciones expuestas, al precio de  
 Madrid 10 de junio de 1853.

Domicilio del proponente

Dado en Colmenar Viejo á 31 de mayo de 1853.—  
 El Juez de primera instancia, Melchor Bermejo.—  
 El escribano, Juan Ugalde.

Núm. 900.

**PARTE JUDICIAL**  
 Don Mariano Romero, juez de primera instancia de esta villa de Chinchon y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve dias á Eulogio Ismer, natural de la ciudad de Toledo, oficial de sastre, que ha sido, últimamente en el Real sitio de Aranjuez, donde se ha fugado, para que se presente en este juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en la causa criminal que se le instruye por hurto de un reloj, un pantalon y unas tijeras á su maestro don Francisco Fernandez, en inteligencia que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Chinchon á 1.º de junio de 1853.—Mariano Romero.—Por mandado de S. S. Fernando Fernandez.

Núm. 908.

Por el juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, se cita, llama y emplaza á Francisco de la Torre, Antonio Plumé y Matias Vello, trabajadores del canal de Isabel II, que se hallaban el 18 de marzo último en la jurisdicción de S. Agustin, y en la actualidad han desaparecido de aquellas obras, para que dentro del término de nueve dias se presenten en el citado juzgado á evacuar su declaración en causa pendiente por lesion al mismo Plumé y disparo de tiros la noche del 18 de marzo último en la citada población.

Colmenar Viejo y mayo 29 de 1853.—El Juez de primera instancia, Melchor Bermejo.—El escribano, Juan Ugalde.

Núm. 888.

Por el juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo y término de treinta dias, se cita, llama y emplaza á los parientes y demás personas que se crea con derecho á los bienes rústicos por fallecimiento abintestato de Manuel Berlanga, vecino que fue de la

villa de los Molinos, consistiendo en dichos bienes, según las diligencias, en efectos de casa, valuados en 351 reales y algunos papeles que se hallaron y constan unidos al expediente, para que dentro del dicho término se presenten en este juzgado, por medio de procurador con poder bastante a deducir el derecho que les asista, pues en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 21 de mayo de 1853.  
—El Juez de primera instancia, Melchor Bermejo.—  
El escribano, Juan Ugaldé.

## PARTE NO OFICIAL

### ANUNCIOS

El día 19 del corriente se ha señalado para el remate del arriendo la barca titulada de Oreja, colocada sobre el río Tajo, con dirección de Ocaña, y cuya barca corresponde á las villas de Nublado y Colmenar de Oreja, debiendo tener efecto el remate en ambas villas, bajo las condiciones que están de manifiesto en sus secretarías.

En la villa de Villar del Olmo se subasta la rastrogera y barbechera del término, por un año, que dá principio el 24 del corriente y finaliza en otro igual de 1854, y para sus remates están señalados los días 11, 16 y 22 del mismo, de doce á dos de sus tardes, en las casas consistoriales, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate.

En la villa de Camarero de Esteruelas se subastan los pastos de rastrogera del presente año, y para los dos remates que se han de celebrar están señalados los días 19 y 26 del que rige, de diez á doce de sus respectivas mañanas, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento para el que guste enterarse.

El ayuntamiento del lugar de Villavieja de Madrid está autorizado para invitar por segunda vez á los licitadores, á fin de arrendar las yerbas de sus prados por el resto del presente año, habiendo señalado para su remate el día 19 del corriente y los dos siguientes, de diez á doce de su mañana, en la sala municipal, advirtiéndole que la primera puja que se admitirá será la de la cantidad de 9,334 rs., dos terceras partes de su tasación.

Todos los hacendados, vecinos y forasteros, que posean fincas en término de la villa de Santorcaz, presentarán al ayuntamiento de la misma, dentro del plazo de un mes, relaciones de la variación ó alteración que hayan sufrido dichas fincas, para formar el

cuaderno de amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial del año veintidós de 1854; pues pasado el plazo sin presentarse les parará el perjuicio que haya lugar.

En la misma villa de Santorcaz ha dispuesto la junta de labradores sacar á pública subasta, el disfrute de los pastos de rastrogera y barbechera de sus propiedades, para mil quinientas cabezas de ganado lanar, por un año, desde el día de Julio próximo al 30 de junio de 1854, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto, habiendo señalado para sus remates los días festivos 12, 19 y 24 del corriente mes de junio, de diez á doce de su mañanas, en la sala capitular, con intervención de la autoridad. Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Para proceder en la villa de Talamantes á la rectificación del padrón general que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año de 1854, se hace saber á todos los labradores de fincas rústicas y urbanas en la jurisdicción de la indicada villa, ya sean propios ó apertibidos ó colonos, de que en el término de quince días contados desde la inserción de este anuncio, presenten relaciones juradas de la riqueza que posean, y traslado de dominio que hayan tenido en el año último, pues el que no lo verifique le parará el perjuicio que haya lugar.

Teniéndose que proceder en la villa de Fuente el Saz de Jarama á la rectificación del padrón de riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del año próximo de 1854, se hace saber á los propietarios y arrendatarios de la misma, presenten en la secretaría del ayuntamiento relaciones por duplicado y arregladas á instrucción de la alteración que haya tenido su riqueza inmueble, cultivo y ganadería, cuyas relaciones las han de presentar en el término de quince días contados desde la inserción de este anuncio, pues pasado dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar, sirviéndose los señores alcaldes de Algete, Alalpardo y Valdetorres, dar la publicidad necesaria á este anuncio en sus respectivas villas, á fin de que no se alegue ignorancia.

### MERCADO PUBLICO DE GRANOS

Precios en el mercado de hoy.

Trigo de Castilla de 31 y 32

Cebada de 14 y 15

Algarrobas de 28

Madrid 8 de junio de 1853.

MADRID

Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42.